

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
048/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 13 MAR 2018

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000443/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Automotores mediante nota obrante a fojas 1/7 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de neumáticos para la flota automotor de la H.C.D.N."

Que a fojas 6 se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$212.800.-) IVA incluido.


Que a fojas 8 obra nota de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de fecha 7 de febrero de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a proceder a la contratación de la referencia, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa de Trámite Simplificado conforme el artículo 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N aprobado mediante R.P. Nº 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 11 tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable mediante la Solicitud de Gasto Nº 29/2018.

Que a fojas 50 obra constancia de publicación en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 51 la publicación en la página web [www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar), cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento mencionado.

Que se cursaron invitaciones a ocho (8) firmas del rubro, de acuerdo a la planilla que luce a fojas 52 y a las acreditaciones a fojas 53/54.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 26 de febrero de 2018, se recibieron cuatro (4) ofertas pertenecientes a LAROCCA NEUMÁTICOS S.A. a fojas 59/108, SAN JUAN Y SOLIS S.A. a fojas 109/135, MEDEOT OSVALDO LUCIO a fojas 136/161 y NEUMÁTICOS VERONA S.R.L. a fojas 162/192.

  
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
048 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

Que a fojas 195 luce el Cuadro Comparativo de Oferta, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 87 del Reglamento.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Automotores quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 202/204, en el cual expresa que la oferta técnica presentada por LAROCCA NEUMÁTICOS S.A. satisface lo solicitado para los Renglones N° 2, 3, 4, 5 y 6, mientras que para los Renglones N° 1 y 7 ofrece un índice de carga menor al requerido; que la oferta técnica presentada por SAN JUAN Y SOLÍS S.A. satisface lo solicitado para los Renglones N° 2, 3, 4, 5 y 6, mientras que para el Renglón N° 1 ofrece un producto de calidad inferior a la solicitada y para el Renglón N° 7 ofrece un índice de carga menor al requerido; que la oferta técnica presentada por MEDEOT OSVALDO LUCIO satisface lo solicitado para todos los Renglones, excepto para el Renglón N° 4 en el cual ofrece un índice de carga menor al requerido; y que la oferta técnica presentada por NEUMÁTICOS VERONA S.R.L. satisface lo solicitado para los Renglones N° 2, 4, 5 y 6, mientras que para el Renglón N° 1 no indica índice de carga ni índice de velocidad, para el Renglón N° 3 ofrece un índice de velocidad menor al requerido y para el Renglón N° 7 ofrece un índice de carga menor al requerido.

Que a fojas 205/208 y 211/212 la Dirección de Compras intimó a las firmas LAROCCA NEUMÁTICOS S.A., SAN JUAN Y SOLÍS S.A. y NEUMÁTICOS VERONA S.R.L. a cumplir los requisitos formales conforme lo dispone el artículo 36 del citado Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que las firmas LAROCCA NEUMÁTICOS S.A. y NEUMÁTICOS VERONA S.R.L. cumplieron la intimación cursada, incorporándose la documentación solicitada a fojas 209/210 y 213/221. Sin embargo, la firma SAN JUAN Y SOLÍS S.A. no cumplió con la presentación de la documentación.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DISPONE**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa de Trámite Simplificado N° 11/18 para la adquisición de neumáticos para la flota automotor de la H.C.D.N. y la documentación que como Anexo es parte integrante de la presente.

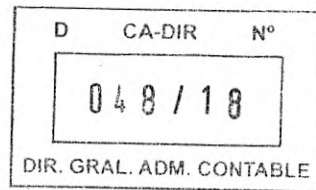
*ANA M. CORREA*  
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



*H. Cámara de Diputados de la Nación*



**ARTICULO 2°.-** Desestímase la oferta de SAN JUAN Y SOLÍS S.A. por no presentar la documentación solicitada.

**ARTICULO 3°.-** Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a MEDEOT OSVALDO LUCIO CUIT N° 20-07657394-9 los Renglones N° 1, 2 y 7 por un valor total de PESOS CIEN MIL DOSCIENTOS OCHO (\$100.208.-) IVA incluido.

**ARTICULO 4°.-** Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a LAROCCA NEUMATICOS S.A. CUIT N° 30-70833310-3 el Renglón N° 3 por un valor total de PESOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA (\$30.180.-) IVA incluido.

**ARTICULO 5°.-** Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a NEUMATICOS VERONA S.R.L. CUIT N° 30-67747012-3 los Renglones N° 4, 5 y 6 por un valor total de PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$63.880.-) IVA incluido.

**ARTICULO 6°.-** Asígnase Orden de Mérito N° 2 a LAROCCA NEUMATICOS S.A. en los Renglones N° 2 y 4 por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**ARTICULO 7°.-** Asígnase Orden de Mérito N° 2 a MEDEOT OSVALDO LUCIO en los Renglones N° 3, 5 y 6 por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**ARTICULO 8°.-** Asígnase Orden de Mérito N° 3 a NEUMATICOS VERONA S.R.L. en el Renglón N° 2 por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**ARTICULO 9°.-** Asígnase Orden de Mérito N° 3 a LAROCCA NEUMATICOS S.A. en los Renglones N° 5 y 6 por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a

*ANA M. CORREA*  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
048 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**ARTICULO 10.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso correspondiente.

**ARTICULO 11.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir las respectivas Órdenes de Compra.

**ARTICULO 12.-** Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN